

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 133

DE: Adrian Alexander Zeballosf – Secretario de Educación Departamental
Angie Lady Melo Montilla – Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

PARA: Alcaldes de los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, Enlaces Municipales, Representantes de los entes de control, Representante de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, Rectores, Coordinadores, Docentes, Administrativos, Padres de Familia, Representantes de los Operadores, Comunidad Educativa, Comités de Alimentación Escolar, Veedurías Ciudadanas, Organizaciones Sociales de control social, Personeros Estudiantiles, Delegados de las Escuelas de Padres de Familia y/o Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Grupos Étnicos, miembros de los Comités Municipales de Política Social – COMPOS y comunidad en general, Juntas de acción comunal (JAC), Consejos Comunitarios, Supervisores de contratos de PAE.

ASUNTO: Invitación a participar de la Segunda Mesa Pública del Programa Alimentación Escolar – PAE de la vigencia 2026.

FECHA: 21 SEP 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 del 8 de abril de 2026 y su Anexo 7 de Participación Ciudadana, define a las mesas públicas como “espacios de participación ciudadana orientados a garantizar la interlocución, el diálogo y la concertación entre los actores del Programa, con el propósito de fortalecer la vigilancia comunitaria, el control social y la transparencia en la operación del PAE en el territorio”.

Este mecanismo permite conocer las características de la implementación, aspectos, propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este sentido, y de conformidad con la normativa en mención, dichas Mesas Públicas deberán realizarse dos veces durante la vigencia, promoviendo la participación de los siguientes participantes:

- **Gobernador de Nariño o su delegado.**
- **Mínimo el 10 % de los alcaldes municipales o sus delegados** de las Entidades Territoriales no Certificadas – ETNoC, cuando la Mesa sea convocada por una ETC departamental.
- **Representante de la supervisión** de los contratos PAE.
- **Representantes de los operadores** contratados para la prestación del servicio.
- **Rectores:** para ETC con menos de 100 instituciones educativas, mínimo el 10 % de los rectores de la jurisdicción. Para ETC con 101 o más instituciones educativas, mínimo diez (10) rectores deberán participar de manera presencial, pudiendo completarse el porcentaje restante hasta el 10 % mediante participación virtual.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

- **Comités de Alimentación Escolar – CAE:** para ETC con menos de 100 instituciones educativas, mínimo el **5 % de los CAE**, mediante uno o más de sus integrantes. Para ETC con 101 o más instituciones educativas, mínimo **cinco (5) CAE deberán estar representados presencialmente**, pudiendo completarse el porcentaje restante hasta el 5 % mediante participación virtual. Adicionalmente, los CAE socializarán las acciones de vigilancia adelantadas.
- **Veedurías Ciudadanas PAE:** mínimo el **10 % de las veedurías** de la jurisdicción. Cuando existan menos de tres (3), deberá garantizarse la participación de la totalidad.
- **Personeros y contralores estudiantiles:** para ETC con menos de 100 instituciones educativas, mínimo el **10 %**. Para ETC con 101 o más instituciones educativas, mínimo **diez (10) deberán asistir presencialmente**, pudiendo completarse el porcentaje restante hasta el 10 % mediante participación virtual.
- **Representantes de comunidades étnicas**, cuando se atiendan sedes educativas bajo modelos de atención diferencial del PAE. Estos deberán participar como representantes de la comunidad y **no podrán tener vínculo contractual, laboral o funcional con el operador.**
- **Comités de Dinamizadores PAE:** cuando se encuentren conformados, deberá garantizarse como mínimo la participación del **5 % de dichos Comités**, representados por uno o más de sus integrantes.
- **Asociaciones de Padres de Familia**, de acuerdo con el porcentaje que defina la Entidad Territorial según el número de asociaciones constituidas.
- **Representantes del Ministerio Público**, a través de las Personerías.
- **Organismos de control** del nivel municipal, departamental o nacional, cuando corresponda o se considere pertinente.
- **Actores de base comunitaria relacionados con el PAE** y demás interesados que la Entidad Territorial considere pertinente convocar.
- **La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA)** podrá participar mediante un delegado, de manera presencial o virtual.

Para la validez de la Mesa Pública deberá garantizarse la participación mínima del **50 % de los participantes** establecidos. En consecuencia, el ejercicio no será válido cuando se desarrolle únicamente entre la Entidad Territorial, la representación del operador y la supervisión.

En este marco, la Entidad Territorial llevará a cabo la presente Mesa Pública como uno de los espacios obligatorios de participación durante la vigencia, garantizando la intervención activa de los diferentes actores del Programa, así como la socialización, el seguimiento y el análisis de su implementación.

Por lo anterior, extendemos una cordial invitación a todos los actores interesados para que hagan parte de este importante espacio de diálogo y participación, cuya realización permitirá continuar fortaleciendo el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Nariño durante la vigencia 2026.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

FECHA Y MODALIDAD

Fecha: viernes, 25 de septiembre de 2026
Hora: 8:30 a. m. a 12:00 m.
Modalidad: Híbrida
Plataforma: Google Meet
Enlace: <https://meet.google.com/yfn-uhve-vdr>
Lugar Presencial: Calle 17 16-46 (I.E.M San Juan Bosco-Pasto)

La agenda a desarrollar en dicho espacio se realizará, teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

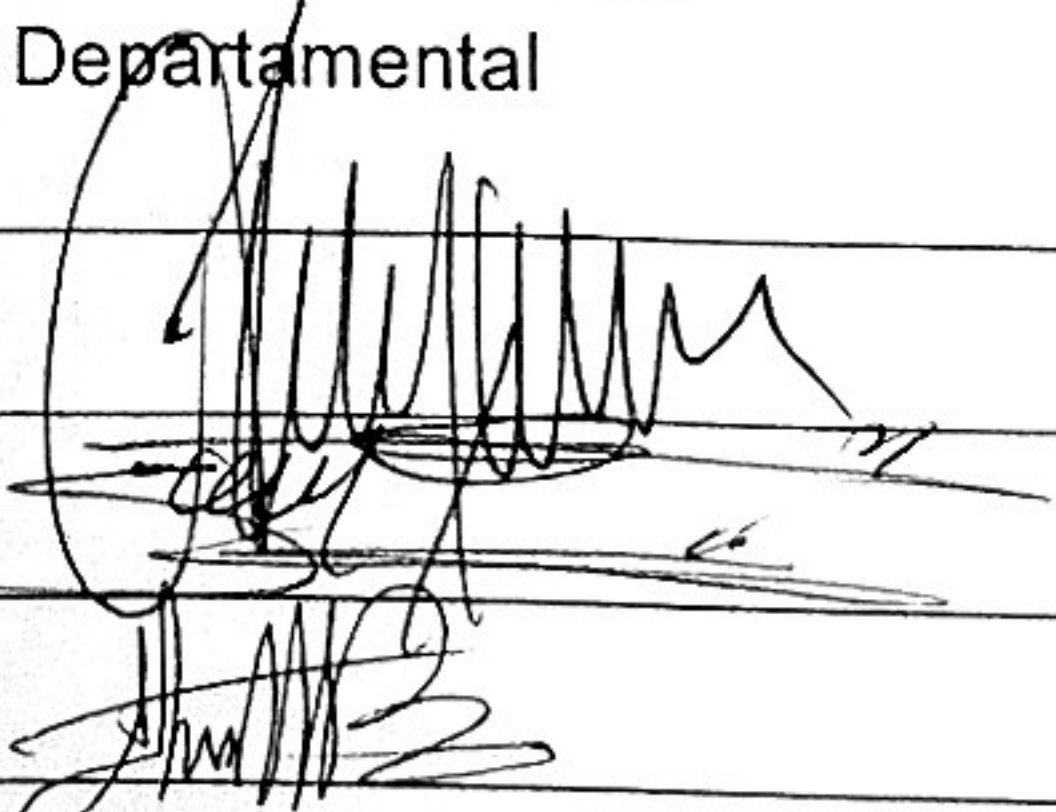
HORA	ACTIVIDAD
8:30am - 8:50am	Inscripción y registro
8:50am - 9:00am	Acto protocolario – Himnos
9:00am – 9:10am	Instalación Primera Mesa Pública Departamental PAE – Intervención del señor Gobernador de Nariño: Luis Alfonso Escobar o su delegado.
9:10am – 9:20am	Intervención del Dr. Adrian Alexander Zeballosf, Secretario de Educación de Nariño o su delegado.
9:20am – 9:30am	Intervención del Dra. Angie Melo, Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura.
9:30am – 9:40am	Intervención Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApeA.
9:40am – 10:10am	Socialización Operación PAE 2026: Informe de Gestión: cobertura, priorización, modelos, modalidades de atención, y complementos alimentarios, ciclos de menú e intercambios.
10:10am –10:30am	Gestión contractual y ejecución de recursos - cohorte agosto 2026.
10:30am –10:45am	Supervisión PAE a cohorte de Agosto de 2026
10:45am –11:00am	Mecanismos de participación ciudadana, vigilancia y control social.
11:00am –11:10am	Acciones en el marco del cumplimiento de la ley 2042 del 2020 (Acceso a la información: Ciclos de menús y canales de atención)
11:10am –11:20am	Avances y desafíos Estrategia de capacitación actores del PAE
11:20am – 11:40am	Espacio de diálogo: preguntas, observaciones y aportes
11:40am –12:00pm	Construcción y definición de compromisos
12:00 pm	Cierre de la mesa publica

Agradecemos su atención, disposición y colaboración frente a la presente comunicación, las cuales resultan fundamentales para el adecuado desarrollo de las acciones institucionales.

Atentamente,

21 SEP 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Angie Melo Montilla Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura	
Revisó: Carlos Wilmer Vallejo Contratista – Abogado Equipo PAE	
Proyectó: Jhoan Sebastian Montenegro Contratista Equipo PAE	

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co